INFORME 021/COE/SO/23-10-2026

RELATIVO A LA BUSQUEDA DE INMUEBLES OBJETO DE ARRENDAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS 28 CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE GUBERNATURA DEL ESTADO, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2026-2027.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 217, 218 y 226 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 12, fracciones I, IX y 17, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana; 19, párrafo 2, de los Lineamientos para la Ubicación, Selección, Contratación, Adecuación y Equipamiento de los Inmuebles Objeto de Arrendamiento para la Instalación de los 28 Consejos Distritales Electorales en Procesos Electorales, se informa a esta Comisión sobre las actividades correspondientes al inicio del procedimiento de ubicación, selección, contratación, adecuación y equipamiento de los inmuebles objeto de arrendamiento:

FUNDAMENTO LEGAL.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo tercero, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL; así como lo dispuesto en el artículo 179, fracción VI, de la LIPEEG, el IEPC Guerrero contará dentro de su estructura con un Consejo Distrital Electoral en cada distrito electoral, que funcionará durante el proceso electoral; asimismo el artículo 226 de la LIPEEG, establece que los CDE se instalarán a más tardar en el mes de noviembre del año anterior al de la elección.

APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS

2. Con fecha 30 de abril de 2026, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobó los Lineamientos para la ubicación, selección, contratación, adecuación y equipamiento de los inmuebles objeto de arrendamiento para la instalación de los 28 Consejos Distritales Electorales en Procesos Electorales, mediante Acuerdo 028/SO/30-04-2026.

INICIO DEL PROCEDIMIENTO

3. En términos de lo dispuesto en los anexos 5,13 y 17 del Reglamento de Elecciones y el artículo 10 del Lineamientos para la ubicación, selección, contratación, adecuación y equipamiento de los inmuebles objeto de arrendamiento para la instalación de los 28 Consejos Distritales Electorales en Procesos Electorales, las necesidades mínimas de los inmuebles son las siguientes:

Uso	Actividad	Metros cuadrados
Sala de sesiones	Desarrollo de las sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales del CDE. Concentración aproximada de treinta personas.	50 m2
Bodega **Documentación electoral** Proceso Electoral **Ordinario**	Resguardo de paquetes electorales con boletas y documentación electoral, en anaqueles de acero.	30 m2
Bodega **Material electoral** del Proceso Electoral **Ordinario**	Resguardo de canceles, urnas, bases porta urna, cajas contenedoras.	30 m2
Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD)	Alojamiento del personal encargado del Programa de Resultados Electorales Preliminares.	20 m2
8 espacios para el Recuentos de Votos	Al menos 8 espacios de 40 m2 c/u para la instalación de 8 puntos de recuento de votos en la sesión especial de cómputos distritales	320 m2
Oficinas	Por lo menos 2 habitaciones para oficinas de Presidencia, Secretaría Técnica y personal técnico.	50 m2
Estacionamiento	Estacionamiento al interior para 1 vehículo	12 m2
	Total	**622 m2**

Espacios mínimos para el desarrollo de las actividades

4. Asimismo, y con el objeto de facilitar al personal comisionado en la búsqueda de inmuebles que se propondrán para ser sede de los 28 Consejos Distritales Electorales, el 25 de junio de 2026, se remitió la ficha técnica con las especificaciones de ubicación, espacios y seguridad que deberán cubrir los inmuebles, en términos de lo dispuesto en los anexos 5, 13 y 17 del Reglamento de Elecciones y el Lineamiento para la ubicación, selección, contratación, adecuación y equipamiento de los inmuebles objeto de arrendamiento para la instalación de los 28 Consejos Distritales Electorales en Procesos Electorales.

5. Con fundamento en el artículo 8, fracción VIII, incisos a) y c), de los Lineamientos citados, con fecha 25 de junio de 2026, mediante oficio número 025/2026, la Coordinación de Organización Electoral, remitió a la Dirección Ejecutiva de Administración, el diagnóstico de los inmuebles utilizados como sede en los 28 Consejos Distritales Electorales en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, con el objeto iniciar con la planeación y logística de las etapas del procedimiento de búsqueda y arrendamiento de inmuebles.

6. En el diagnóstico referido, elaborado por el personal de la Coordinación de Organización Electoral, se atendieron las observaciones recibidas de las presidencias de los Consejos Distritales, de acuerdo a la funcionalidad advertida durante el proceso electoral, destacando aquellos que son susceptibles de ser utilizados nuevamente para el PEO 2026-2027, de acuerdo con los siguientes resultados.

DISTRITO	CABECERA	El inmueble arrendado en 2023-2024 es funcional para el PEO 2026-2027
1	Chilpancingo	NO
2	Chilpancingo	NO
3	Acapulco	NO
4	Acapulco	NO
5	Acapulco	NO
6	Acapulco	NO
7	Acapulco	NO
8	Acapulco	NO
9	Acapulco	NO
10	Técpan de Galeana	SI
11	Petatlán	NO
12	Zihuatanejo	SI
13	San Marcos	NO
14	Ayutla de los Libres	SI
15	Cruz Grande	SI
16	Ometepec	SI
17	Coyuca	SI
18	CD. Altamirano	SI
19	Zumpango del Río	SI
20	Teloloapan	NO
21	Taxco	SI
22	Iguala	NO
23	Ciudad de Huitzuco	NO
24	Tixtla	SI
25	Chilapa	SI
26	Olinalá	SI
27	Tlapa	NO
28	San Luis Acatlán	NO

7. El 10 de julio de 2026, en la Séptima Sesión Ordinaria de la COE se presentó el Plan de Trabajo para la ubicación de inmuebles sede de los 28 Consejos Distritales para el PEO 2026-2027, remitiéndolo vía correo electrónico el 17 de julio del año en curso, a la Dirección Ejecutiva de Administración, a la Dirección General

de Informática y Sistemas y a la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, para el desarrollo de las actividades que corresponde a cada una de ellas, previo al inicio del Proceso Electoral Ordinario.

8. El día 05 de agosto de 2026, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la Dirección Ejecutiva de Administración, a la Dirección General de Informática y Sistemas y a la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, llevaron a cabo una reunión de trabajo para la planeación logística de los recorridos de búsqueda de los inmuebles para la instalación de los CDE para el PEO 2026-2027. En dicha reunión se acordaron las rutas de búsqueda, de acuerdo con lo siguiente:

Rutas para la búsqueda de inmuebles del 10 al 14 de agosto de 2026.

RUTA	REGIÓN	CDE	CABECERA	PERSONAL	DIRECCIÓN EJECUTIVA
1	Centro	1	Chilpancingo	Juan Carlos Helguera Cantorán. Jesús Alberto Dávila Ramírez. María Concepción García Castro.	DEOE DEA DGIS
		2			
		19	Zumpango del Río	Juan Carlos Helguera Cantorán. Jesús Alberto Dávila Ramírez. Pablo Miguel Orbe Martínez	
		24	Tixtla	Juan Carlos Helguera Cantorán. Jesús Alberto Dávila Ramírez. María Concepción García Castro.	
2	Acapulco	3	Acapulco	Miriam Diego Galeana. Jhonatan René Ramírez Ovando. Dennis Luna Escamilla.	DEOE DEA DGIS
		4			
		5			
		6			
		7			
		8			
		9			
3	Costa Grande	10	Tecpan de Galeana	Aldo González Zurita. Yuridia López Álvarez. Charly Cuauhtémoc Ojeda Corraltitlán.	DEOE DEA DGIS
		11	Petatlán		
		12	Zihuatanejo		

Rutas para la búsqueda de inmuebles del 19 al 23 de agosto de 2026.

RUTA	REGIÓN	CDE	CABECERA	PERSONAL	DIRECCIÓN EJECUTIVA
4	Costa Chica	13	San Marcos	Aldo González Zurita. Yuridia López Álvarez. Gianni Ávila	DEOE DEA DGIS
		14	Ayutla de los Libres		
		15	Cruz Grande		
		16	Ometepec		
		28	San Luis Acatlán		
5	Tierra Caliente	17	Coyuca	Rubén Ocampo González. Jesús Alberto Dávila Ramírez. María Concepción García Castro.	DEOE DEA DGIS
		18	CD. Altamirano		
	Norte	20	Teloloapan		
6	Centro Montaña	25	Chilapa	Miriam Diego Galeana Gerónimo Marcelino Miranda. Charly Cuauhtémoc Ojeda Corraltitlán.	DEOE DEA DGIS
		26	Olinala		
		27	Tlapa		

Rutas para la búsqueda de inmuebles del 26 al 28 de agosto de 2026.

RUTA	REGIÓN	CDE	CABECERA	PERSONAL	DIRECCIÓN EJECUTIVA
7	Norte	21	Taxco	Rubén Ocampo González. Jesús Alberto Dávila Ramírez. María Concepción García Castro.	DEOE DEA DGIS
		22	Iguala		
		23	Ciudad de Huitzuco		

9. Durante la búsqueda de los inmuebles a través de los recorridos físicos realizados por el personal del IEPC Guerrero, en los municipios sede de los 28 CDE, se consultó también a personas profesionales de bienes raíces a través de empresas inmobiliarias, quienes presentaron propuestas y acompañaron en algunas de las visitas.

10. Con fecha 29 de septiembre de 2026, mediante oficio número 218/2026, la DEOE remitió a la DEA, el enlace donde se almacenaron las fichas técnicas y los registros fotográficos de los inmuebles que fueron visitados durante el mes de agosto de 2026, incorporando las observaciones realizadas por las Consejerías en la Reunión de trabajo de fecha 22 de septiembre de 2026.

11. Del 02 al 04 de octubre de 2026, ante la dificultad que presentó la identificación de inmuebles adecuados, de acuerdo con los requerimientos técnicos del Reglamento de Elecciones y sus anexos, se programó un recorrido para la inspección física y evaluación de nuevas propuestas de arrendamiento de inmuebles **en los siguientes** Distritos Electorales:

RUTA	REGIÓN	CDE	CABECERA	PERSONAL	DIRECCIÓN EJECUTIVA
8	Acapulco Costa Grande	3	Acapulco	Aldo González Zurita.	DEOE
		5	Acapulco		
		6	Acapulco	Jesús Alberto Dávila Ramírez.	DEA
		7	Acapulco		
		8	Acapulco	María Concepción García Castro.	DGIS
		11	Petatlán		
		12	Zihuatanejo		

12. Como resultado de las visitas de búsqueda de inmuebles en las cabeceras de los 28 distritos Electorales, fue posible identificar los siguientes inmuebles en cada distrito:

DISTRITO	CABECERA	NÚMERO DE PROPUESTAS
1	Chilpancingo	3
2	Chilpancingo	6
3	Acapulco	2
4	Acapulco	2
5	Acapulco	0
6	Acapulco	2
7	Acapulco	5
8	Acapulco	3
9	Acapulco	2
10	Técpan de Galeana	4
11	Petatlán	1
12	Zihuatanejo	0
13	San Marcos	3
14	Ayutla de los Libres	3

DISTRITO	CABECERA	NÚMERO DE PROPUESTAS
15	Cruz Grande	2
16	Ometepec	2
17	Coyuca	3
18	CD. Altamirano	2
19	Zumpango del Río	3
20	Teloloapan	4
21	Taxco	3
22	Iguala	3
23	Ciudad de Huitzuco	3
24	Tixtla	2
25	Chilapa	3
26	Olinalá	3
27	Tlapa	3
28	San Luis Acatlán	3

13. En la totalidad de los inmuebles visitados se tomaron fotografías generales, se tomaron medidas, ubicación especifica del inmueble, datos del propietario, costo de arrendamiento, identificación de espacios para la sala de sesiones, la bodega, el espacio para el CATD, espacios abiertos para las distintas actividades, información con la que se elaboraron las fichas técnicas en términos de lo dispuesto en los lineamientos, con la finalidad de integrar debidamente el expediente, y estar en condiciones de poner a consideración de las comisiones y comités correspondientes las propuestas finales para instalar los 28 CDE del IEPC Guerrero. **Anexo 1**.

14. El 16 de octubre de 2026, mediante correo electrónico se remitió a las y los integrantes de la Comisión de Organización Electoral el enlace electrónico del archivo en Drive que contiene las propuestas de los inmuebles objeto de arrendamiento para los CDE para el PEO 2026-2027.

15. Es importante señalar que, a pesar de la búsqueda exhaustiva realizada por el personal de la DEOE, DEA y DGIS en las sedes de los 28 CDE, no se logró identificar un inmueble adecuado para la instalación y desarrollo de actividades institucionales en los distritos 5 y 12, en razón de lo cual, continuamos en la búsqueda para contar con la totalidad de los inmuebles requeridos.

16. Las fichas técnicas de los inmuebles que se presentan como propuesta, así como las fotografías tomadas durante la búsqueda y revisión, se encuentran disponibles para su consulta en un archivo en drive en los siguientes enlaces:

- https://iepcguerrero-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/nehemias_garcia_iepcgro_mx/IgDsuUjJpZ9fR5kC9BZdSLSAAfPB-1Cjqwn_qxU-issowHI?e=fzBd4G
- BÚSQUEDA DE INMUEBLES - Documentos - Todos los documentos

Lo que se informa a esta Comisión de Organización Electoral, para los efectos a que haya lugar.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 23 de octubre de 2026.

C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

C. PATRICIA URBINA CORREA
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN